

PROVIDENCIA.

17 MAY 2024

EX.N° 69.5 ___/ VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 2 de noviembre de 2023 de don Rodrigo Villalba Zabala, representante legal de la sociedad CID ADMINISTRADORA DE CENTROS DE DIALISIS SPA, Ingreso Externo N° 9.978 de 3 de noviembre de 2023.-

2.- El Memorándum N°8.350 de 3 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad CID ADMINISTRADORA DE CENTROS DE DIALISIS SPA, RUT. N°77.070.834-6, la suma de \$23.797.650.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-182402, correspondiente al período julio de 2022 a junio de 2023, por Reliquidación de Capital Propio, de acuerdo al siguiente detalle:

Patente Comercial		\$21.012.807
Convenio Derecho de	e aseo	-\$44
Interés Convenio		\$1.414.785
I.P.C. Convenio		\$261.093
Multa Convenio		\$ 1.109.009
	Total	\$ 23.797.650

- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$13.658.325.-).-
- 3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.26.01.003

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese

CAROL VARGAS ROJAS Alcaldesa (S)

DE LA MAZA OUIJADA Secretario Abogado Municipal TARIA MUNI

LCVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1432 /